OTROSÍ ACLARATORIO NÚMERO 01 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 344 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, EL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA Y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P."

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA.
NIT 800.255.580 – 7
Dirección: Carrera 1 No 60-79 Neiva.
Teléfono: 8664454

MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA
NIT 891.180.155 – 7
Carrera 4 N° 5-09 La Plata, Huila Colombia
[57] (8) 8370287 – 8370287 / 3178482509
contactenos@laplata-huila.gov.co
notificacionjudicial@laplata-huila.gov.co

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P. NIT 813.002.781 – 2
Carrera 3 No. 2-04 La Plata, Huila Colombia
(098) 8370029 - 8470160 / 3184665548
gerencia@emserpla.gov.co
secretaria@emserpla.gov.co

Entre los suscritos a saber **CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.209.030 de Gigante (Huila), en su calidad Director General, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM**, con NIT 800.255.580 – 7 quien en adelante se denomina **LA CORPORACIÓN**, por una parte; y por la otra **CAMILO OSPINA MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.275.857 de la Plata – Huila en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del **MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA** con NIT 891.180.155 – 7 de acuerdo a la documentación aportada y que hace parte integral del presente quien en adelante se denomina **EL MUNICIPIO**, y por la otra **ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.081.397.805 de la Plata – Huila en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P.** con NIT 813.002.781 – 2 de acuerdo a la documentación aportada y que hace parte integral del presente quien en adelante se denomina **LA EMPRESA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí aclaratorio al Convenio Interadministrativo número 344 de 2024 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro se creó el expediente electrónico CD-325-CAM-2024. **2.** Que el mismo día treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro se procedió a suscribir el Convenio Interadministrativo número 344 de 2024 con el MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA y la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P cuyo objeto corresponde a "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN COLECTOR EN EL BARRIO SAN ISIDRO PARALELO A LA QUEBRADA CUCHAYACO HASTA EL RIO LA PLATA Y CONSTRUCCIÓN COLECTOR ALCANTARILLADO SANITARIO PARALELO A LA QUEBRADA LA COLORADA DESDE LA CARRERA 3E HASTA EL RIO LA PLATA MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA", PROYECTO REGISTRADO Y VIABILIZADO EN EL

BANCO DE PROYECTOS DE LA CAM BAJO EL RADICADO 5787 20243-E". **3.** Que, a la precitada fecha se procedió a publicar el complemento del Convenio Electrónico en la Plataforma Transaccional SECOP II, en el cual por error de transcripción se incurrió en yerro en el número de identificación tributaria NIT. correspondiente a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P. **4.** Que se hace necesario aclarar dentro del presente expediente electrónico que el número de identificación tributaria NIT. de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P. es 813.002.781 – 2, el cual se tendrá en cuenta para todos los efectos jurídicos, contables y tributarios derivados de la suscripción del Convenio Interadministrativo número 344 de 2024. **5.** Que el contenido y las demás cláusulas que no se vean afectadas por la modificación, se mantendrán incólumes.

Para constancia se firma por las partes en la Plataforma Transaccional SECOP II.

OFICINA DE CONTRATACIÓN (Revisión Jurídica)

ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA
Jefe Oficina de Contratación
Revisión Jurídica

ELINA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS
Profesional Especializada – Contratación
Revisión Jurídica

HÉCTOR FABIÁN LOSADA VARGAS
Abogado Contratista
Proyección Jurídica